

CÉDULA DEL PRÍNCIPE, EXPEDIDA EN VALLADOLID A 14 DE AGOSTO DE 1543, POR LA QUE SE ENCARGA A FRAY ANTONIO DE VALDIVIESO, OBISPO DE NICARAGUA, EL INFORME Y CUIDO DEL RECAUDO DE LOS BIENES DE DIFUNTOS. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala, Legajo 401. Libro S. 3.]

/f.º 102 v.º/ *El obispo de nicaragua*

Sobre los bienes de difuntos.

El Príncipe

Reberendo yn christo padre frai antonio de baldibieso obispo de nicaragua, nos somos ynformados que en la cobrança de los bienes de los difuntos no ay el rrecaudo que conviene en esa provincia ni se enbian a estos rreynos ni se hazen las otras diligencias que por nuestras provisiones esta mandado a cuya cavsa no se cunplen las mandas que los tales difuntos hazen ni se haze bien por sus animas y pues a vos como prelado yncunbe tener cuidado de saver el rrecaudo que en esto ay yo vos encargo e mando que luego que llegueis a la dicha provincia os ynformeis y sepais que rrecaudo a auido e ay en los dichos bienes de difuntos y se haze e cunple en ellos lo que por nos esta mandado y avisarnos eis del rrecaudo que en ello hallardes para que nos mandemos proveer lo que convenga. fecha en valladolid a XIIIº dias del mes de agosto de mill y quinientos y quarenta y tres años. /f.º 103/ Yo el príncipe. rrefrendada de samano. señalada del obispo de cuenca y bernal y velazquez.